

RESOLUCION No. 90.1.1.1.

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.";

QUE los señores Harry Klein Mann y Luis Bakker Guerra, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Pérez Fuentes, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante las Resoluciones que a continuación se mencionan, autoriza la inversión en el aumento de capital de la Compañía;

NOMBRE	NACIONALIDAD	RESOLUCION Y FECHA
Luis Bakker Guerra	venezolana	263, de abril 20/78
Zaida Guerra vda. de Bakker	venezolana	264, de abril 20/78
FINANCIERA HOLANDESA PARA PAISES EN DESARROLLO, F.M.O.	holandesa	199-A de marzo 22/83; y, 84 de febrero 1/84

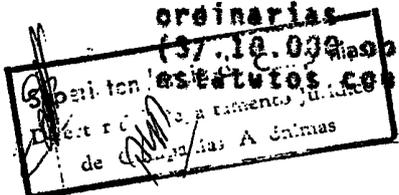
QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.855 de 20 de septiembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.008 de 5 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A." por SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.700'000.000,00) con lo que asciende a UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.650'000.000,00), dividido en 165.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.



"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A."

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y ~~la~~ razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

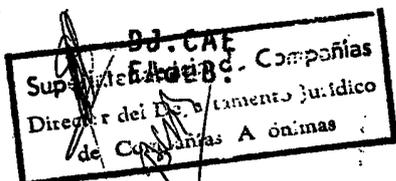
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de marzo de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y ~~la~~ razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 ENERO 1977

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 357 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Sup. Intendencia de Compañías
Dirección del Registro Mercantil
de Compañías A. S. A.